SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.P. 12 0835
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PUBLIPUERTOS S.A, de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha y Reforma del Estatuto, otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 24 de Agosto del 2012, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.12-0360 del 12 de Diciembre del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de la compañía PUBLIPUERTOS S.A, de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha y Reforma del Estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición correspondiente previo a su inscripción.

Superintendencia de Compañías República del Ecuador
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Manabí

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en los archivos de esta Institución
Portoviejo 14 MAR 2013
AB. MARYURI CEDEÑO MERA
SECRETARIA - ABOGADA (E)
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 0835

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Público Tercero del cantón Manta, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Quito y Manta, inscriban la escritura y esta Resolución el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución el segundo; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 19 DIC 2012

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
12-12-2012
Exp.No.64592-2010

Superintendencia de Compañías República del Ecuador - INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS - Manabí

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en los archivos de esta Institución
Portoviejo 14 MAR 2013
AB. MARYURI [illegible]EÑO MERA
SECRETARIA - ABOGADA (E)
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION
(CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS)

RAZON: Yo Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, NOTARIO PUBLICO TERCERO de este Cantón Manta; TOME NOTA DE LA RESOLUCION No.SC.DIC.P.12.1200835 de fecha 19 de Diciembre del año 2012, por la cual el señor Ingeniero Patricio García Vallejo, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, RESUELVE APROBAR EL Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha y Reforma del Estatuto, en los términos constantes en la presente escritura pública de la **COMPAÑÍA PUBLIPUERTOS S.A.**", AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA No.2.426 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 Y ESCRITURA No.3.713 DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2012, OTORGADAS ANTE MI.- MANTA ENERO 25 DEL 2013.- EL NOTARIO.-

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA